



SUMARIO

PROPOSICIONES DE LEY A INICIATIVA DE DIPUTADOS

8L/PPLD-0015-. Proposición de ley de reforma de la Ley 3/1990, de 20 de junio, de Función Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Pablo Rubio Medrano – Grupo Parlamentario Socialista.

Criterio del Gobierno.

5120

8L/PPLD-0016-. Proposición de ley de reforma del Reglamento del Parlamento de La Rioja.

Carlos Cuevas Villoslada – Grupo Parlamentario Popular.

Pablo Rubio Medrano – Grupo Parlamentario Socialista.

Miguel María González de Legarra – Grupo Parlamentario Mixto.

Criterio del Gobierno.

5120

PROPOSICIONES DE LEY A INICIATIVA DE DIPUTADOS

La Mesa, en reunión celebrada el día 28 de abril de 2014, vista la comunicación del Gobierno de La Rioja por la que remite criterio respecto a la toma en consideración de las siguientes proposiciones de ley, ha acordado ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 28 de abril de 2014. El presidente del Parlamento: José Ignacio Ceniceros González.

8L/PPLD-0015 - 0809408-. Proposición de ley de reforma de la Ley 3/1990, de 20 de junio, de Función Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Pablo Rubio Medrano – Grupo Parlamentario Socialista.

8L/PPLD-0016 - 0809417-. Proposición de ley de reforma del Reglamento del Parlamento de La Rioja.

Carlos Cuevas Villoslada – Grupo Parlamentario Popular.

Pablo Rubio Medrano – Grupo Parlamentario Socialista.

Miguel María González de Legarra – Grupo Parlamentario Mixto.

Sr. Presidente del Parlamento de La Rioja

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Parlamento, se remiten certificados de los Acuerdos aprobados por el Consejo de Gobierno en su reunión del día 16 de abril de 2014, en los que manifiesta su criterio respecto a la toma en consideración de las siguientes proposiciones de ley:

Proposición de Ley de reforma de la Ley 3/1990, de 20 de junio, de Función Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Proposición de Ley de reforma del Reglamento del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 22 de abril de 2014. El consejero de Presidencia y Justicia: Emilio del Río Sanz.

EMILIO DEL RÍO SANZ, consejero de Presidencia y Justicia del Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja y secretario de su Consejo,

CERTIFICO: Que el Consejo de Gobierno, en su reunión celebrada el día dieciséis de abril de dos mil catorce, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Acuerdo por el que el Gobierno manifiesta su criterio respecto a la toma en consideración de la Proposición de Ley de reforma de la Ley 3/1990, de 20 de junio, de Función Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El Consejo de Gobierno acuerda:

Primero. Manifiestar con respecto a la toma en consideración de la Proposición de Ley de reforma de la Ley 3/1990, de 20 de junio, de Función Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, que por parte de este Gobierno no se ve necesaria la tramitación de esta proposición de ley, puesto que para aportar objetividad, transparencia y austeridad en el ejercicio de las funciones de los cargos públicos, como justifica su exposición de motivos, este Gobierno ya ha aprobado y enviado al Parlamento el Proyecto de Ley de transparencia y buen gobierno de La Rioja. Lo que hay que hacer es aplicar la reducción de cargos que ha hecho el Gobierno de La Rioja al Parlamento de La Rioja con

la reducción del número de parlamentarios.

Segundo. Remitir el presente acuerdo al Parlamento de La Rioja para su tramitación reglamentaria".

Y para que conste y a los efectos a que hubiere lugar, expido la presente certificación en Logroño a dieciséis de abril de dos mil catorce.

EMILIO DEL RÍO SANZ, consejero de Presidencia y Justicia del Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja y secretario de su Consejo,

CERTIFICO: Que el Consejo de Gobierno, en su reunión celebrada el día dieciséis de abril de dos mil catorce, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Acuerdo por el que el Gobierno manifiesta su criterio respecto a la toma en consideración de la Proposición de Ley de reforma del Reglamento del Parlamento de La Rioja.

El Consejo de Gobierno acuerda:

Primero. Manifiestar que el Gobierno no tiene nada que objetar respecto a la toma en consideración de la Proposición de Ley de reforma del Reglamento del Parlamento de La Rioja, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, Grupo Parlamentario Socialista y Grupo Parlamentario Mixto.

Segundo. Remitir el presente acuerdo al Parlamento de La Rioja para su tramitación reglamentaria".

Y para que conste y a los efectos a que hubiere lugar, expido la presente certificación en Logroño a dieciséis de abril de dos mil catorce.



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

Edita: Servicio de Publicaciones

C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño

Tfno. (+34) 941 20 40 33 – Ext. 219

Fax (+34) 941 21 00 40